

ACTA 10-2021

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15:06 horas del DÍA JUEVES 08 DE ABRIL DE 2021, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Google Meet USAC", para celebrar SESIÓN ORDINARIA los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 10-2021

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 10-2021

2º. Lectura y aprobación del Acta Número 09-2021

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Rector en funciones

3.1.2 Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario

3.1.3 Edificios DIGA y Rectoría

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Bachiller Geovani Rafael Funes Tobar, Vocal Cuarto

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Informe capacitación Derechos Labores de la Mujer

4º. Asuntos Académicos

4.1 Promociones Docentes.

4.2 Solicitud de nombramiento de la Comisión de Evaluación Terminal en la Modalidad de Estudios de Postgrado

4.3 Informe de actividades segundo semestre 2020 de la Licenciada Elisandra Hernández Hernández

4.4 Solicitud de exoneración de la Prueba de Habilidades Generales para el proceso de ingreso de la Cohorte 2022 a esta Facultad.

4.5 Propuesta del calendario de aplicación de Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas para la Cohorte 2022.

4.6 Profesores con resultado insatisfactorio de Evaluación Docente 2019

4.7 Resultado de la Evaluación Docente del año 2019

4.8 Nombramiento de la Comisión de Programa Integral de Egresados -CPIE-

4.9 Solicitud de reconsideración de la M.A. Claudia Verónica Violeta Córtez Dávila

5º. Solicitudes de estudiantes

5.1 Solicitudes de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-

5.2 Solicitud de Retiro Académico, Bachiller María Alejandra Méndez Chiquirin

5.3 Solicitud de Equivalencias

5.3.1 Bachiller Cesia Raquel Alquejay Esquit

5.3.2 Bachiller Paula Sofía Miranda Monroy

6º. Audiencia “Reacreditación de la Carrera de Química Farmacéutica”

7º. Solicitud de Licencia

7.1 Claudia Elizabeth Sitán Bor

8º. Renuncia de la Licenciada María Luisa García Masaya de López

9º. Asuntos Varios

9.1 Presentación del plan de capacitación para personal administrativo de la Escuela de Biología

9.2 Seguimiento al Punto QUINTO, Inciso 5.4, Subinciso 5.4.1 del Acta 45-2020, Procedimiento para el manejo de casos de violencia de género en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

10º. Modificación de Puntos Anteriores

10.1 Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta 01-2021, Atribuciones de la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila para el primer semestre 2021

10.2 Modificación del Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.1 del Acta No. 17-2020, Informe de Actividades de la Licenciada Elisandra Hernández Hernández

10.3 Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 07-2020, Estudiantes de la Escuela de Química Farmacéutica que solicitaron estudios de postgrado en esta Unidad Académica como opción de Evaluación Terminal

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 09-2021 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 09-2021.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Rector en funciones

Informa que el Licenciado Walter Mazariegos, fungirá como Rector en Funciones del 01 al 14 de abril y a partir del 15 de abril fungirá como Rector en Funciones el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, quien tendrá la posibilidad de solicitar licencia de su puesto como decano para ser nombrado como Rector en Funciones, debido a que el tiempo en el que fungirá como Rector en Funciones es mayor a un período de 30 días.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.2 Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario

3.1.2.1 Informa que se le dio posesión al Doctor Rodolfo Chang como nuevo decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; se conoció la elección final de la Facultad de Humanidades reeligiéndose el Licenciado Walter Mazariegos.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.2.2 Informa que se nombró la Comisión para implementación de un plan de Vacunación en la Universidad, cuyo fin es vacunar a la comunidad universitaria que incluye estudiantes, trabajadores y jubilados de esta casa de estudios, de acuerdo a la fase que corresponde según la planificación del Ministerio de Salud y Asistencia Social.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.2.3 Informa que se conoció dos recursos de reposición, presentados por dos candidatos a magistrados de la Corte de Constitucionalidad; con base en opinión de Jurídico se rechazaron por errores fundamentales.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.2.4 Se aprobó el préstamo del Club Deportivo los Arcos para el primer campeonato mundial de tiro al Arco, como comisión COVID dieron un dictamen favorable a los protocolos presentados, pero no consideraron adecuado se lleve a cabo el certamen debido a que vendrán competidores de otros países portadores de cepas de SARS COVID-2.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.2.5 Informa que la próxima semana se realizará la elección de cuerpos electorales estudiantiles en la Facultad de Derecho en el campus central.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.3 Edificios de DIGA y Rectoría

Informa que los Edificios de DIGA Y Rectoría han sido liberados, el daño causado supera los 1.2 millones de quetzales en Rectoría y Q.300,000.00 en el Edificio de DIGA, se reportó el robo de las computadoras, discos duros, electrodomésticos, laptops entre otros y se está realizando el recuento de los daños.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Bachiller Geovani Rafael Funes Tobar, Vocal Cuarto

Informa que el día de mañana viernes 9 de abril, se realizará una asamblea extraordinaria convocada por la secretaria de Género de la OEB con respecto a la Violencia de Género.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Informe capacitación Derechos Labores de la Mujer

Se recibe oficio de referencia OF.UAE.65.2021, en fecha 06 de abril de 2021, suscrito por la Licenciada Kcrysta Rossal Baumgart de la Unidad de Atención al Estudiante; en el que trasladar el informe de actividad por Conmemoración del Día de la Mujer, conferencia de Derechos Laborales de la Mujer.

Junta Directiva, conoce y acuerda:

3.3.1 Darse por enterada.

3.3.2 Felicitar a la Licenciada Kcrysta Rossal Baumgart de la Unidad de Atención al Estudiante por la actividad realizada en Conmemoración del Día de la Mujer.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Promociones Docentes.

Se recibe oficio de referencia REF.COMINVAL.06.02.21.Of., en fecha 06 de abril de 2021, suscrito por la Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente; en el que envía un cuadro de promoción, enviado electrónicamente a la Comisión de Evaluación Docente, para conocimiento, aval y trámite correspondiente por parte de Junta Directiva.

El cuadro fue enviado por DEPPA por medio de la FORMA DEPPA 012, envío electrónico No.081/2021, REF.DEPPA.CPTS-080/2021, de fecha 06 de febrero del presente año.

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
				2014	2015	2016		
1	Rodolfo Marineli Orozco Chilel	930716	VII	S	S	S	VIII	11 de enero 2017

Junta Directiva con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en los Cuadros de Promoción elaborados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) y presentados por la Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, M.A., Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

4.1.1. Aprobar la promoción docente de la Profesora Titulares de esta Unidad Académica, según la siguiente tabla:

Cuadro por medio de la FORMA DEPPA 012, envío electrónico No.081/2021, REF.DEPPA.CPTS-080/2021, de fecha 06 de febrero del presente año.

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
				2014	2015	2016		
1	Rodolfo Marineli Orozco Chilel	930716	VII	S	S	S	VIII	11 de enero 2017

4.1.2. Instruir a P.C. Dina Malén González López, Tesorera III de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, realizar los trámites y procedimientos necesarios para la promoción docente aprobada, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a los profesores promovidos de esta Facultad, indicados en el inciso 4.1.1.

4.2 Solicitud de nombramiento de la Comisión de Evaluación Terminal en la Modalidad de Estudios de Postgrado

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.168.03.2021, en fecha 06 de abril de 2021, suscrito por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora Escuela de Química Farmacéutica; en el que solicita el nombramiento de la Comisión de Evaluación Terminal en la modalidad de Postgrado de la Escuela de Química Farmacéutica, la Escuela cuenta con amplias áreas de enseñanza por lo que se solicita contar con un nombramiento en el Área de Salud y un nombramiento en el Área de Industria dichas Comisiones estarían conformadas de la siguiente manera:

Área de Salud

Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora Escuela de Química Farmacéutica.

Maestra Tamara Velásquez Porta, Directora Escuela de Estudios de Postgrado.

Licenciada Raquel Azucena Pérez Obregón.

Bachiller Hembly Juliann Solis Xicara.

Área de Industria

Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora Escuela de Química Farmacéutica.

Maestra Tamara Velásquez Porta, Directora Escuela de Estudios de Postgrado.

Licenciado Francisco Estuardo Serrano Vives.

Bachiller Hembly Juliann Solis Xicara.

Junta Directiva, tomando en cuenta el Instructivo para la operativización de la Evaluación Terminal de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su modalidad de “Estudios de Postgrado”, la solicitud presentada por el M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y en apoyo a los procesos académicos, **acuerda:**

4.2.1 Dispensar el inciso 5.2 del Instructivo para la operativización de la evaluación terminal (trabajo de graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su modalidad de “Estudios de Postgrado” (Versión 2019) que dice: *“La Dirección de Escuela convocará a la Comisión de Evaluación Terminal en la modalidad de Postgrado, para la evaluación de solicitudes de estudios de maestría externas a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Dicha Comisión estará integrada por el Director de Escuela quien la preside, un Profesor Titular de la Escuela nombrado por el Director de Escuela, quien funge como Secretario, un estudiante de la carrera designado por la Organización Estudiantil específica de cada Escuela y el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, quien podrá nombrar un representante.”*

4.2.2 Nombrar la Comisión de Evaluación Terminal en la modalidad de Postgrado de la carrera de Química Farmacéutica con vigencia a partir de la presente fecha a diciembre 2021. Los integrantes son:

- M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Hasse, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica
- M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado
- Bachiller Hembry Juliann Solis Xicara, Representante de los estudiantes, Organización de Estudiantes de Química Farmacéutica -OEQF-.
- Licenciada Raquel Azucena Pérez Obregón, Profesora Titular que asistirá en casos relacionados al Área de la Salud y Licenciado Francisco Estuardo Serrano Vives, Profesor Titular que asistirá en casos relacionados al Área de Industria.

4.3 Informe de actividades segundo semestre 2020 de la Licenciada Elisandra Hernández Hernández

Se recibe oficio de referencia REF.DEQ.043.2021, en fecha 06 de abril de 2021, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora Escuela de Química; en el que envía informe de actividades realizadas durante el segundo semestre de 2020 del Programa del Doctorado en Geología y Geofísica, en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Missouri, Estados Unidos por la Licenciada Elisandra Hernández Hernández; estudios concluidos el 20 de diciembre de 2020, solicitando su aprobación oficial.

Junta Directiva, tomando en cuenta el Informe presentado por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química y en apoyo a la formación del personal académico, **acuerda:**

4.3.1 Dar por recibido y avalar el Informe de Actividades realizadas en el segundo semestre 2020 del Programa del Doctorado en Geología y Geofísica en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Missouri, Estados Unidos, por la Licenciada Elisandra Hernández Hernández.

4.3.2 Informar a la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-.

4.4 Solicitud de exoneración de la Prueba de Habilidades Generales para el proceso de ingreso de la Cohorte 2022 a esta Facultad.

Se recibe oficio de referencia OF.UAE.64.2021, en fecha 06 de abril de 2021, suscrito por la Licenciada Wendy Rivera Hernández de la Unidad de Atención al Estudiante con el visto bueno de la Licenciada Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica; en

el que solicita la exoneración de la Prueba de Habilidades Generales para el proceso de ingreso de la Cohorte 2021 a esta Facultad.

Se realizó la consulta a la Sección de Orientación quienes son los encargados de aplicar el Instrumento de evaluación de Habilidades Generales a las Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes indicaron que no cuentan con el Instrumento para ser aplicado vía electrónica.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud de la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández, Profesional de Unidad de Atención al Estudiante y la situación del país derivada de la Pandemia COVID-19, **acuerda:** exonerar de la Prueba Específica de Habilidades a los aspirantes a ingresar a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para la Cohorte 2022.

4.5 Propuesta del calendario de aplicación de Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas para la Cohorte 2022.

Se recibe oficio de referencia OF.UAE.61.2021, en fecha 06 de abril de 2021, suscrito por la Licenciada Wendy Rivera Hernández de la Unidad de Atención al Estudiante con el visto bueno de la Licenciada Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica; en el que traslada la propuesta del calendario de aplicación de Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas para la Cohorte 2022.

La Licenciada Rivera Hernández, solicita la aprobación del calendario y la aplicación de la Prueba Específica para la Cohorte 2022 en modalidad virtual, debido al distanciamiento social consecuencia de la pandemia que mundialmente estamos viviendo COVID-19.

Junta Directiva luego de conocer y analizar el calendario de aplicación de pruebas específicas para la Cohorte 2022 presentado por la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández de la Unidad de Atención al Estudiante, **acuerda:**

4.5.1 Aprobar el calendario de aplicación de pruebas específicas para la cohorte 2022.

4.5.2 Hacer del conocimiento de los Directores de las Escuelas y Programas de esta Facultad el calendario de pruebas específicas aprobado.

4.6 Profesores con resultado insatisfactorio de Evaluación Docente 2019

Se recibe oficio con referencia REF.COMIVAL.022.03.2021.Of. en fecha 23 de marzo de 2021, suscrito por la M.A. Diana Pinagel Cifuentes, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente y el M.A. Carlos Salazar Arias, Secretario, en el que informan que han recibido por parte de DEPPA el resultado de las evaluaciones docentes correspondientes al año 2019 y se ha detectado tres profesores y un investigador con resultados menores

de 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo, y el reporte del detalle de deficiencias del período.

Los resultados son:

Instrumento: 04 – JEFE INMEDIATO

Función: INVESTIGACIÓN

Registro	Nombre	Curso/Función	ASP1	ASP2	ASP3	ASP4	NOTA
020050852	EDGAR GUSTAVO RUANO FAJARDO	INVESTIGADOR	70.83	69.05	57.78	63.16	64.30

Instrumento: 00-ESTUDIANTE

Función: DOCENCIA

Registro	Nombre	Curso/Función	ASP1	ASP2	ASP3	ASP4	NOTA
000006977	HERBERTH MANUEL GÓMEZ ROSALES	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	60.66	60.12	64.69	--	60.92
000009328	LUIS MANFREDO REYES CHÁVEZ	MATEMÁTICA I	26.91	26.42	33.39	--	27.49
000012271	JORGE LUIS DE LEÓN ARANA 20 horas su curso.	BIOESTADÍSTICA II	57.85	65.80	68.36	--	62.47

El Licenciado Herberth Manuel Gómez Rosales, actualmente es jubilado.

Junta Directiva, con base en el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y el Artículo 47 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

4.6.1 Instruir al Ingeniero Luis Manfredo Reyes Chávez, Profesor Titular, realice por lo menos 40 horas de capacitación correspondiente a cada uno los aspectos pedagógicos didácticos, psicosocial y profesional por ser reiterativo su resultado en la evaluación estudiantil; deberá entregar la constancia correspondiente en fecha que no exceda el mes de noviembre de 2021.

4.6.2 Instruir al Doctor Jorge Luis De León Arana, Profesor Titular, realice la capacitación correspondiente al aspecto pedagógico didáctico; deberá entregar la constancia correspondiente en fecha que no exceda el mes de noviembre de 2021.

4.6.3 Instruir al Edgar Gustavo Ruano Fajardo, Profesor Interino, realice la capacitación correspondiente en los aspectos productividad y metodología de la investigación; deberá entregar la constancia correspondiente en fecha que no exceda el mes de noviembre de 2021.

4.7 Resultado de la Evaluación Docente del año 2019

Se recibe oficio de referencia REF.COMIVAL.40.04.21.Of., en fecha 07 de abril de 2021,

suscrito por la Licenciada Diana Pinagel Cifuentes, Coordinadora COMEVAL; en el que hace del conocimiento de Junta Directiva y acciones correspondientes, el resultado de la Evaluación Docente del año 2019, cabe mencionar que el retraso de esta entrega se debió a que los resultados fueron enviados por DEPPA en el mes de marzo del presente año. Así mismo, la forma en que los resultados se presentan es distinta a la de años anteriores, ya que DEPPA elaboro el cuadro resumen con los resultados de evaluación y las hojas **estadísticas** con los resultados individuales, esta vez no incluyeron más que una página en la cual se añadieron los resultados finales de forma manuscrita.

Los res resultados corresponden a la evaluación de 143 profesores, entre titulares e internos, 4 de esos profesores ya se jubilaron. Un 28.67% de profesores obtuvo resultados iguales o mayores a 95.00 puntos, 41.95% obtuvo resultados entre 90.0 y 94.99 puntos, 21.67% obtuvo resultados entre 80.0 y 89.99 punto y únicamente un profesor obtuvo un resultado menor a 65.0 puntos.

Se adjunta el cuadro general de resultados enviado por DEPPA y las hojas estadísticas individuales de los 143 profesores.

Junta Directiva, en reconocimiento a la calidad de la labor docente que se realiza en esta Facultad, **acuerda:**

4.7.1 Felicitar a los Profesores de esta Facultad, por la calificación obtenida en la evaluación docente del año 2019.

4.7.2 Reconocer de manera especial a los Profesores Titulares e Interinos que obtuvieron una calificación superior a 85 puntos en la evaluación docente del año 2019.

4.7.3 Informar a cada Profesor la calificación obtenida en su evaluación docente del año 2019.

NO.	REG. PERSONAL	NOMBRES	TOTAL
1	4774	VALDÉZ RUIZ DE GARCÍA, ALBA MARINA	90.43
		CORRELACIÓN CLÍNICO DIAGNÓSTICA	90.43
2	5908	CABRERA LÓPEZ, CARLOS ANTONIO	86.43
		SUPERVISOR EPS DE BIOLOGÍA	86.43
3	6641	NAVAS ESCOBEDO, GLORIA ELLZABETH	91.93
		ANATOMÍA Y FISIOPATOLOGÍA III	93.02
		JEFE DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA	90.84

4	6977	GÓMEZ ROSALES, HERBERT MANUEL	67.32
		FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	67.32
5	7316	ARROYO CATALAN, GERARDO LEONEL	94.73
		INVESTIGACIÓN I	91.32
		INVESTIGADOR	98.14
6	7668	BRAN GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN	95.69
		MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	94.56
		INVESTIGADORA	96.82
7	7823	PINAGEL CIFUENTES, DIANA ELLZABETH	94.06
		QUÍMICA ORGÁNICA II	94.38
		JEFE DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA	93.73
8	8059	ALQUIJAY CRUZ, BILLY TEOBALDO	94.22
		INVESTIGADOR CECON	97.00
		SUPERVISOR EDC DE BIOLOGÍA	91.44
9	8231	PÉREZ FOLGAR, JORGE RODOLFO	89.1
		SUSTANCIAS INTERFERENTES EN EL LABORATORIO	89.1
10	8508	BARRIOS SOLÍS DE RODAS, ANA ROSALITO	93.02
		BIOLOGÍA GENERAL I	87.41
		INVESTIGACIÓN	98.26
		COORDINADORA HERBARIO BIGU	93.38
11	8989	VIDES SANTIAGO DE URÍZAR, LLLIANA MAGALY	97.49
		DIRECTORA PROGRAMA EDC	97.49
12	9187	SANDOVAL MARTÍNEZ, HUGO RENÉ	88.8
		SUPERVISOR EDC Y EPS DE QUÍMICA	88.8
13	9328	REYES CHÁVEZ, LUIS MANFREDO	59.62
		MATEMÁTICA I	59.62
14	9417	NUFIO REYES, WALDEMAR	80.46
		FISICA II	80.46
15	9420	SERRANO VIVES, FRANCISCO ESTUARDO	92.35
		TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	92.19
		JEFE DEPARTAMENTO FARMACIA INDUSTRIAL	92.51
16	9482	DÍAZ COPPEL, JOSÉ FERNANDO	87.34
		EMBRIOLOGÍA Y REPRODUCCIÓN	87.34
17	10809	PONCE LACAYO, MARÍA ELENA	94.11
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	94.11
18	10829	ECHEVERRÍA BARILLAS, SILVIA LAVINIA	92.56
		ANÁLISIS INSTRUMENTAL I	92.56
19	10909	VELÁSQUEZ MIRANDA, RUBÉN DARIEL	87.96
		BIOQUÍMICA I	87.96
20	11257	PRADO CASTRO, LUCIA MARGARITA	96.17
		FP PRINCIPIOS DE GEOPALEONTOLOGÍA MARINA	92.47
		ENCARGADA MUSEO HISTORIA NATURAL MUSHNAT	99.87
21	11701	GARCÍA MASAYA DE LÓPEZ, MARIA LUISA	86.83
		MICROBIOLOGÍA GENERAL	86.83
22	11764	ALVARADO BETETA, HADA MARIETA	88.56
		TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	88.56
23	11978	SAMAYOA HERRERA, BLANCA ELLZABETH	96.93
		INVESTIGADORA	98.32
		EPIDEMIOLOGÍA	95.54
24	12025	ESTRADA MENDIZÁBAL, CÉSAR ANTONIO	90.21
		FÍSICA IV	90.21
25	12271	DE LEÓN ARANA, JORGE LUIS	84.36
		BIOESTADÍSTICA II	70.45
		JEFE UNIDAD INFORMATICA Y BIOMETRIA	98.26

26	12381	ZANUNCLNI DE MENÉNDEZ, ROSA MARIA	85.71
		SUPERVISORA LABOCLIP EDC EPS	81.58
		JEFE LABOCLIP	89.83
27	12631	PERALTA AZMITIA DE MADRIZ, LUCRECIA MARGARITA	100
		JEFE DEPARTAMENTO QUIMICA MEDICINAL	100
28	12672	MÉNDEZ HERNÁNDEZ, CLAUDIO AQUILES	87.90
		ECOLOGÍA CUANTITATIVA	85.27
		INVESTIGADOR	90.52
29	13172	GARCÍA NÁJERA, CÉSAR ABIGAIL	94.28
		MATEMÁTICA 111	94.28
30	13190	PEDROZA ESTRADA, NORMA LIDIA	89.87
		DIRECTORA CEDE	89.87
31	13208	NAVE HERRERA, OSCAR FEDERICO	98.10
		COORDINADOR ASESORÍA ESTADÍSTICA E	98.10
32	13419	PÉREZ CONSUEGRA, SERGIO GUILLERMO	89.73
		ANÁLISIS DE SISTEMAS ECOLÓGICOS	87.59
		INVESTIGADOR	91.87
33	13536	ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ, MYNOR ALFREDO	84.43
		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	84.43
34	13940	SALAZAR MELÉNDEZ DE ARIZA, ELSA JULLETA	95.35
		ANÁLISIS DE ALIMENTOS	95.35
35	13941	VELÁSQUEZ ORTEGA DE CERÓN, CARMEN GERALDINA	96.01
		TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS I	96.01
36	14089	LARA GARCÍA, FLOR DE MARÍA	94.99
		QUIMICA ORGÁNICA I	94.99
37	14097	MÉNDEZ NAVAS, NINFA ALDINA	66.05
		PROYECTOS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	66.05
38	14098	GOMAR DONIS, GILDA REBECA	86.85
		FISIOPATOLOGÍA DE LA NUTRICIÓN	86.85
39	14333	CANO DÁVILA, ENIO BOANERGES	89.64
		BIOLOGÍA GENERAL I	89.64
40	14466	MOSCOSO RAMOS DE SANDOVAL, LLGIA DEL CARMEN	91.70
		EPIDEMIOLOGÍA	91.70
41	14584	MELGAR VALLADARES, SERGIO ALEJANDRO	98.88
		GENÉTICA I	99.34
		INVESTIGADOR	99.11
		DIRECTOR ESCUELA DE BIOLOGÍA	98.20
42	14737	RODRÍGUEZ RIVERA DE QUINTANA, SILVIA LLLLANA	66.33
		ECONOMÍA ALLMENTARIA	66.33
43	14811	CIFUENTES GIL, MARIO ARTURO	86.91
		FP: INTRODUCCIÓN A LOS LIQUENES Y SU ECOLOGÍA	86.91
44	14812	VELÁSQUEZ PORTA, TAMARA ILEANA	99.27
		DIRECTORA ESCUELA DE POSTGRADO	99.27
45	14983	LÓPEZ GUTIÉRREZ, JORGE ERWIN	95.98
		EVOLUCIÓN	95.98
46	15107	PÉREZ OBREGÓN, RAQUEL AZUCENA	91.86
		FARMACOLOGÍA 11	91.86
47	15192	BRACAMONTE OROZCO, AROLDO ALFREDO	91.20
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	85.42
		COORDINADOR AREA SOCIAL HUMANISTICA	96.98
48	15226	OROZCO GODÍNEZ, IRMA NOHEMÍ	93.13
		QUÍMICA ORGÁNICA I	91.75
		INVESTIGADORA	94.50

49	15230	PÉREZ SABINO, JUAN FRANCISCO	98.69
		MÉTODOS MODERNOS DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS	97.69
		INVESTIGADOR	100
		JEFE UNIDAD DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL UAI	98.37
50	15343	GAITÁN IZAGUIRRE, GLORIA MARÍA ELEONORA	98.15
		SUPERVISORA EDC	97.53
		JEFE FARMACIA HOSPITALARIA EDC	98.77
51	15426	MORALES ÁLVAREZ, JULIO RAFAEL	93.43
		FP CONSERVACIÓN Y MANEJO DE VIDA SILVESTRE	93.96
		INVESTIGACIÓN	92.89
52	15429	LÓPEZ CÁRCAMO, BRENDA REGINA	95.15
		SUPERVISORA EDC	94.93
53	15591	GARCÍA FUENTES, ERWIN EMILIO	87.31
		SUPERVISOR EPS	87.31
54	15848	ALQUIJAY PACHECO DE POSADAS, MILDRED EUGENIA	91.9
		SUPERVISOR EDC	91.9
55	15918	CERNA VÁSQUEZ, LORENA DEL CARMEN	93.99
		ATENCIÓN FARMACÉUTICA	95.75
		JEFA CEGIMED	92.22
56	16074	URREJOLA POLANCO DE MUÑOZ, MARÍA ISABEL	95.80
		SUPERVISORA DE BIOQUÍMICA	95.80
57	16182	HERNÁNDEZ DE LEÓN, JORGE MARIO	85.31
		BANCO DE SANGRE EDC	85.31
58	16568	HERRERA AGUILAR, KARIN LARISSA	91.89
		MICROBIOLOGÍA GENERAL	91.89
59	16695	CORDÓN LÓPEZ DE FONSECA, ROSA MARÍA LLZETH	86.09
		QUÍMICA GENERAL I	86.09
60	16938	GUZMÁN GIRACCA, NORA DEL CARMEN	90.90
		QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	89.51
		INVESTIGADORA	92.28
61	17364	TARACENA MONZON, EDWIN ADOLFO	97.29
		ENCARGADO LABORATORIO MONITOREO DEL AIRE	97.29
62	17399	PORRES SAM DE CABRERA, CLAUDIA GABRIELA	92.49
		SUPERVISORA OPCION GRADUACION MODAL.SERVICLO	92.49
63	17761	FORTUNY LEMUS DE ARMAS, ANA LUCRECIA	93.68
		BIOLOGÍA GENERAL I	93.68
64	18360	MIRANDA VÁSQUEZ, MYNOR GUILLERMO	84.63
		MATEMÁTICA I	84.63
65	930059	SALAZAR ARIAS, CARLOS ALBERTO	94.3
		JEFE DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA GENERAL	98.59
		BIOLOGÍA GENERAL I	90.00
66	930124	GUZMÁN QUILO DE MELÉNDEZ, MIRIAM CAROLINA	99.35
		JEFE DEPARTAMENTO TOXICOLOGÍA	99.35
67	930127	GIL CARRERA, MARTÍN NÉSTOR FERNANDO	95.64
		BACTERIOLOGÍA I	94.23
		JEFE DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	97.05
68	930129	RIVAS ROMERO, JAVIER ANTIPATRO	94.86
		INTRODUCCIÓN A LA ECOLOGÍA	93.18
		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y CIENCIAS	96.53

69	930190	ROSALES ZAMORA DE ZEA, ANA CAROLINA	96.28
		COORDINADORA UNIDAD JARDÍN BOTANICO CECON	96.28
70	930193	ESCOBAR LÓPEZ, LUIS ALBERTO	85.07
		MATEMÁTICA I	85.07
71	930716	OROZCO CHILEL, RODOLFO MARINELI	94.70
		MÉTODOS DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL	92.26
		INVESTIGACIÓN	97.14
72	930827	MADARIAGA MONROY, AURA LISSETIE	97.52
		EDITORA REVISTA CIENTÍFICA	97.52
73	931026	OLIVA HERNÁNDEZ, BESSIE EVELYN	95.78
		ANÁLISIS INORGÁNICO I	93.31
		INVESTIGADORA	98.00
		JEFA DEPARTAMENTO ANÁLISIS	96.03
74	940001	GÁLVEZ GARCÍA, RONAL NOÉ	93.13
		MATEMÁTICA I	86.35
		COORDINADOR AREA FISICOMATEMÁTICA	99.9
75	940081	JUÁREZ MENCOS, IRMA JOSEFINA	90.89
		BIOÉTICA	97.10
		INVESTIGADOR	99.14
76	940083	OLIVA SOTO, PABLO ERNESTO	98.43
		DECANO	98.43
77	940123	FLORES ARZÚ, ROBERTO ENRIQUE	98.12
		BIOÉTICA	97.10
		INVESTIGADOR	99.14
78	940125	ORELLANA ALEMÁN DE MAZARIEGOS, MARÍA ISABEL	77.38
		GERENCIA DE SERVICIOS	77.38
79	950127	VARGAS PONCE, JORGE MARI O	94.12
		BOTÁNICA II	91.78
		JEFE DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, RECURSOS	96.46
80	950209	VÁSQUEZ ALMAZÁN, CARLOS ROBERTO	87.10
		ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	87.10
81	950211	ALVARADO ARÉVALO, MIRIAM DEL CARMEN	94.95
		INTRODUCCIÓN A LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN	94.95
82	950834	DAETZ JUÁREZ DE ROBLES, INGRID IVONNE	94.91
		PROFESOR SUPERVISOR PRÁCTICAS LAPROMED	93.41
		JEFA LAPROMED	96.40
83	960100	CARRANZA FORKEL DE LEÓN, IDOLLY NEFERTITI	91.21
		QUÍMICA ORGÁNICA I	91.21
84	960107	SANDOVAL CUMES, KARINN JOHANNA	89.13
		BIOLOGÍA GENERAL I	89.13
85	960619	CORDÓN ARRIVILLAGA, KARLA ROSANGEL	93.75
		COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	94.53
		DIETÉTICA	92.96
86	970064	CHINCHILLA VETIORAZZI, JULIO GERARDO	91.68
		MÓDULO DE INVESTIGACIÓN I	91.68
87	970103	LANGE CRUZ DE KIESLLNG, KARLA JOSEFINA	97.93
		ANATOMÍA Y FISIOPATOLOGÍA I	97.33
		JEFA DEPARTAMENTO DE CITOLOGÍA	98.53
88	970107	ENRÍQUEZ CONON, MARÍA EUNICE	100
		DIRECTORA IIQB	100

89	971022	SARAVIA OTEN, INGRID PATRICIA	96.84
		BIOLOGÍA MOLECULAR	94.68
		INVESTIGADORA	99.00
90	980102	VÉLLZ FUENTES, FÉLLX RICARDO	72.46
		ANÁLISIS INORGÁNICO I	86.69
		INVESTIGADOR	58.23
91	980103	GARCÍA BOLAÑOS, JULIA AMPARO	93.66
		GARANTÍA DE CALIDAD I	95.08
		JEFA DEPARTAMENTO ANÁLISIS APLICADO	92.23
92	980572	REYES RIVAS, TANIA EMILLA	96.12
		NUTRICIÓN CLÍNICA DE NIÑOS	95.00
		DIRECTORA ESCUELA DE NUTRICIÓN	97.24
93	980582	RODAS RETANA, ANTONIETA GUADALUPE	92.18
		FP ENFERMEDADES VECTORIALES DE IMPORTANCIA EN COORDINADORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	95.34
			95.45
		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ZOOLOGÍA, GENÉTICA Y	85.74
94	980685	SANDOVAL LÓPEZ, MARITZA	95.11
		PROFESOR SUPERVISOR EDC/EPS	95.11
95	980795	OROZCO RAMÍREZ, BESSIE ABIGAIL	95.22
		SUPERVISORA EPS DE QUÍMICA FARMACÉUTICA	95.22
96	19990087	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROSARIO DAMARIS	91.74
		BIOLOGÍA MOLECULAR	89.98
		INVESTIGADORA	93.5
97	19990245	ESTRADA PALENCLA ERICK GIOVANNI (INTERINO)	88.03
		FISICOQUÍMICA I	88.03
98	20000044	MORALES ESQU IVEL, OSBERTH ISAAC	93.64
		MICOLOGÍA	94.23
		INVESTIGADOR	97.00
		JEFE DEPARTAMENTO BIOQUÍMICA/DIRECTOR ESCUELA	89.69
99	20000322	DEL CID MENDIZABAL, MARTA MARÍA	90.21
		ANÁLISIS INORGÁNICO I	90.21
100	20000720	SANTIZO JUÁREZ, AYLI N EVEL YN	94.66
		TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	94.66
101	20010181	PARDO VILLEGAS, PEDRO DANIEL	95.49
		PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE	95.49
102	20011054	VÁSQUEZ MENCOS, ABRAHAM ALEJANDRO	90.34
		FISICOQUÍMICA	90.34
103	20020158	QUEZADA AGUILAR, MAURA LLSETH	98.49
		CURADORA HERBARIO USCG (INVESTIGADORA)	98.49
104	20020175	NAVAS NÁJERA, ROSA PATRICIA	92.01
		QUÍMICA AMBIENTAL	92.01
105	20020179	CATALÁN ARMAS, SARA MICHELLE	91.36
		ANÁLISIS ESPACIAL DE LA BIODIVERSIDAD, APLICANDO	90.52
		INVESTIGADORA	92.20
106	20020742	MARTÍNEZ CANO DE HASSE, ALMA LUCRECIA	96.83
		DIRECTORA DE ESCUELA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA	96.83
107	20020862	RODAS AGUILAR DE GARCÍA, ANA EVELIA	92.90
		SUPERVISORA LAFYM EDC	92.60
		JEFA LAFYM	93.19
108	20020921	GARCÍA VETIORAZZI, MANOLO JOSÉ	95.49
		INVESTIGACIÓN	95.49

109	20020970	CRUZ VELÁSQUEZ, SULLY MARGOT	98.91
		FARMACOGNOSIA	96.97
		INVESTIGADORA	100
		JEFA DEPARTAMENTO DE FARMACOGNOSIA	99.77
110	20030052	MOREIRA GALICIA, MANUEL	88.27
		MATEMÁTICA V	88.27
111	20030220	GARCÍA SAMAYOA, GUSTAVO ADOLFO	85.89
		FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	85.89
112	20030314	GAITAN FERNANDEZ, ISABEL CRISTINA	94.99
		INMUNOLOGÍA E INMUNOPATOLOGÍA	94.79
		INVESTIGADORA	95.19
113	20030703	MARTÍNEZ ROJAS, OSWALDO EFRAÍN	96.83
		QUÍMICA GENERAL I	93.88
		JEFE DEPARTAMENTO DE QUÍMICA GENERAL	99.77
114	20040145	RODAS MORÁN, MARIO MANUEL	93.59
		QUÍMICA ORGÁNICA II	93.59
115	20041005	RUÍZ MAYÉN, MARIA ALEJANDRA	92.16
		EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	92.16
116	20050361	BARRIOS CENTENO, HEIDY XIOMARA	92.97
		SUPERVISORA LABOCLIP - EDC	92.97
117	20050362	MONTENEGRO QUIÑÓNEZ, CARLOS ALBERTO	88.10
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	88.10
118	20050795	HERNÁNDEZ MORALES, LEONEL GUSTAVO	99.87
		COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN CECON	99.87
119	20050801	MONTOYA IMERI, EVA CAROLINA	87.94
		LABORATORIO ESCUELA EDC	86.38
		COORDINADORA SUBPROGRAMA LABORATORIO	89.49
120	20050852	RUANO FAJARDO, EDGAR GUSTAVO	92.32
		INVESTIGACIÓN APLICADA	92.84
		INVESTIGADOR	91.79
121	20051099	MARROQUÍN LEIVA, MIRIAM ROXANA	88.93
		SECRETARIA ACADÉMICA	88.93
122	20060300	GUERRERO GUTIÉRREZ, KEILA MARIANA	91.18
		INMUNOLOGÍA E INMUNOPATOLOGÍA	91.18
123	20060304	ARRIAGA TÓRTOLA, IRMA LUCÍA	92.66
		ANATOMÍA Y FISIOPATOLOGÍA I	92.66
124	20060418	FARFÁN BARRERA, CHRISTIAN DANIEL	93.00
		ANÁLISIS INSTRUMENTAL III	90.86
		JEFE DEPARTAMENTO FISICOQUÍMICA	95.13
125	20060973	ALVARADO SÁNCHEZ, CARLA FABIOLA	96.11
		SUPERVISORA EDC-LABOCLIP	96.11
126	20070347	ROSALES PINEDA, RUTH MAHOLLA	96.64
		ESTADO NUTRICIONAL	96.57
		COORDINACIÓN DE DOCENCIA	96.70
127	20071141	JIMÉNEZ BARRIOS, JORGE BENJAMÍN	93.89
		ANÁLISIS DE LA VEGETACION	93.89
128	20090044	LÓPEZ MAYORGA, BYRON JOSÉ	92.04
		QUÍMICA ORGÁNICA IV	91.67
		INVESTIGACIÓN	92.41
129	20090536	CABRERA AYUSO, ANA REGINA	69.50
		BIOQUÍMICA	69.50

130	20091173	CASTAÑEDA MOLLINA, RODRIGO	97.07
		FARMACOLOGÍA I	97.07
131	20100058	MORALES AGUILAR, SILVANA PATRICIA	93.52
		PSICOLOGÍA I	93.52
132	20100086	MORALES PÉREZ, SANDRA BEATRIZ	77.43
		INVESTIGADOR	59.62
		SUPERVISOR EPS COMUNITARIO	95.23
133	20110171	MARROQUÍN TINTÍ, NEREIDA	93.40
		QUÍMICA MEDICINAL II	93.40
134	20110814	SCHLESINGER WUG, ANNA VIITORIA	96.26
		COORDINADORA UNIDAD DESARROLLO ACADÉMICO	96.26
135	20110934	ESQUIVEL RIVERA, CLAUDIA MERCEDES	92.80
		EDUCACIÓN ALLMENTARIA NUTRICIONAL	92.80
136	20130159	MATA ASIFUINA, CLAUDIA LUCIA	92.14
		INVESTIGACIÓN I	92.14
137	20130248	DE LEON, CECILIA LISKA	95.06
		INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICION	94.46
		COORDINADORA EXTENSIÓN	95.66
138	20131065	MORALES MÉRIDA, BERTA ALEJANDRA	72.25
		BIOESTADÍSTICA II	72.25
139	20140309	TOLEDO HERNÁNDEZ, ALBA ELENA SARAÍ	94.88
		QUÍMICA INORGÁNICA I	94.88
140		GÓMEZ GUERRA, SUSAN ILEANA	91.24
		SOCIOLOGÍA II	91.24
141	20141624	ALBANÉS GÓMEZ, ELLSEO JOSUÉ	86.24
		ANATOMÍA Y FISIOPATOLOGÍA I	86.24
142	20160165	XAJIL RAMOS, LESLY YANIRA	97.25
		EDC FARMACIA HOSPITALARIA HSJD	97.25
143	20180420	MORALES, ERICKA JULLETA	77.78
		SUPERVISORA LABORATORIO ESCUELA	77.78

4.7.4 Encomendar al Ingeniero Luis Manfredo Reyes Chavez, Profesor Titular, cumpla lo indicado en el Punto CUARTO, Inciso 4.6.1 del Acta 10-2021 y recordar que según el Artículo 46 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, “..cuando un profesor obtenga durante dos años consecutivos o en dos de tres años, evaluaciones insatisfactorias, estará sujeto a destitución por el Órgano de Dirección o autoridad nominadora de la Unidad respectiva”.

4.8 Nombramiento de la Comisión de Programa Integral de Egresados -CPIE-

Se recibe oficio con referencia Of.CEDE.No.105.04.2021 en fecha 07 de abril de 2021, suscrito por la M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín, Coordinadora del Comité de Sistema de Gestión de la Calidad Académica –SGCA-, en el que solicita el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Programa Integral de Egresados -CPIE- de la Facultad; el objetivo de esta comisión es definir el plan estratégico multianual (2021-2024) para llevar a cabo las actividades prioritarias como parte del Programa Integral de egresados para el seguimiento de egresados de la Facultad.

EQUIPO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO/AREA	Rol y Responsabilidad
Lcda. Claudia Elizabeth Cajas Estrada	Escuela de Química Farmacéutica	Coordinador Comisión del Programa Integral de Egresados -CPIE-
Lic. Hugo Díaz	Escuela de Nutrición	Integrante de la Comisión
Lcda. Claudia Janeth Gatica Solares	Escuela de Química Farmacéutica	Integrante de la Comisión
Lic. Carlos Alberto Salazar Arias		Integrante de la Comisión
Lic. Anna Gabriella Soto Pineda de González	Escuela de Química Biológica	Integrante de la Comisión
Lic. Erick Giovanni Estrada Palencia	Escuela de Química	Integrante de la Comisión
Lcda. Gilda Roxana Aroche Sandoval	CEDE	Integrante de la Comisión
Lcda. Miriam Roxana Marroquín Leiva	Secretaria Académica	Soporte técnico
Lcda. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales	CEDE	Enlace y Coordinadora con el Comité del Sistema de Gestión de Calidad Académica.
M.Sc. Laura Saenz	Escuela de Biología	

Junta Directiva, tomando en cuenta la propuesta presentada por la M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales, Coordinadora con el Comité del Sistema de Gestión de Calidad Académica y en apoyo a los proceso académicos, **acuerda**: nombrar la Comisión de Programa Integral de Egresados -CPIE- con vigencia a partir de la presente fecha hasta diciembre 2021; los integrantes son:

- Lcda. Claudia Elizabeth Cajas Estrada, Coordinadora
- Lic. Hugo Abraham Díaz
- Lcda. Claudia Janeth Gatica Solares
- Lic. Carlos Alberto Salazar Arias
- Lic. Anna Gabriella Soto Pineda de González
- Lic. Erick Giovanni Estrada Palencia
- Lcda. Gilda Roxana Aroche Sandoval
- Lcda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
- Lcda. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales
- M.Sc. Laura Saenz

4.9 Solicitud de reconsideración de la M.A. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila

Se recibe oficio sin referencia en fecha 05 de abril de 2021, suscrito por la M.A. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila de Moreira, Profesora Titular VII del Departamento de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, en el que manifiesta, copiado textualmente:

“CLAUDIA VERÓNICA VIOLETA CORTÉZ DÁVILA DE MOREIRA

Número de Registro de Personal: 980731

Lugar de Trabajo: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Centro de Desarrollo Educativo —CEDE—, Departamento de Planificación.

Puesto: Profesora Titular VII, Jefa del Departamento de Planificación.

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. _____

CLAUDIA VERÓNICA VIOLETA CORTÉZ DÁVILA DE MOREIRA, *de cincuenta y un años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Química Farmacéutica, de este domicilio, me identifico con el número de registro de personal número 980731, y con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 2738002050101, comparezco actuando auxiliada por el Abogado y Notario, Pablo Andrés Bonilla Hernández, señalando como lugar para recibir notificaciones su oficina profesional ubicada en la segunda avenida "A" tres guión sesenta y cinco, de la zona 8 del Municipio de Mixco, Colonia Balcones Sector C-4, San Cristóbal, Guatemala (2 Avenida "A" 3-65, Z.8 de Mixco, Balcones C-4, San Cristóbal, Guatemala) así como el correo electrónico pablobonilla08@gmail.com. Respetuosamente, ante ustedes:*

I. EXPONGO:

1. RESPECTO A LA RAZÓN DE MI GESTIÓN:

La suscrita por este acto presenta e interpone solicitud y petición de RECONSIDERACIÓN en contra de lo resuelto en el Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta No. 01-2021 de sesión de fecha 14 de enero de 2021, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Casa de Estudios, así como en contra de lo resuelto en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subincisos 4.3.1 Y 4.3.2 del Acta No. 03-2021 de sesión de fecha 28 de enero del año 2021, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Casa de Estudios. Ello, en virtud de los argumentos y consideraciones que a continuación se presentan:

A. RESPECTO A MIS FUNCIONES NOMINALES Y LA URSURPACIÓN DE LAS MISMAS:

En primer lugar, es pertinente hacer constar que, actualmente, las funciones nominales establecidas en el contrato de trabajo firmado por la suscrita, han sido usurpadas, pretendiéndose asignar otras que resultan improcedentes¹. En efecto, no obstante que me reincorporé a mis labores en la Facultad (luego de una suspensión por motivo de enfermedad) desde el día 13 de febrero del año 2020, al día de hoy se mantiene la contratación de otra profesional (pese a mi reincorporación) quien desarrolla mis funciones nominales referentes al Plan Operativo Anual —POA— y actividades de planificación.

El hecho que dicha profesional continúe desempeñándose y que esté cumpliendo con mis propias funciones nominales referentes al POA y a las actividades de planificación, y a su vez, se impida que yo ejecute las mismas, no sólo constituye una duplicidad de esfuerzos, sino un despojo de la actividad funcional que a mí me ha sido delegada. Sin perjuicio que también pueda constituir una posible malversación (de fondos)², ya que la Junta Directiva está contratando a otra persona para desempeñar las mismas funciones que nominal y contractualmente me corresponden (actividades de planificación, elaboración, seguimiento y evaluación del POA) y que yo he venido desempeñando desde hace cerca de veinte años.

*Esto me perjudica y causa agravio, ya que —sin perjuicio de lo que más adelante se indica— también impide que pueda cumplir con mis funciones, y de esta forma, se ve afectado mi efectivo desempeño y logros de metas y gestión en correspondencia con las mismas.*_____

¹ Respecto a esto último véase apartado identificado con literal D del presente escrito.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que también en materia de Cuentas puedan corresponder.

Esto, naturalmente, es contrario a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y también supone un cambio de condiciones de trabajo. Aunado a ello, también transgrede el artículo 28 de dicho reglamento; además, en el caso particular me veo afectada y discriminada por razones políticas y de género:

políticas porque la Junta Directiva está tomando una decisión arbitraria y de naturaleza política, ya que se está desempeñando con criterios tal cual si fuese un órgano político; y de género porque la Junta Directiva de la Facultad actualmente está compuesta por 6

miembros, de los cuales 5 son hombres, por lo que siendo yo mujer, existe un provecho de mi condición para transgredir mis derechos.

En todo caso, respecto al contenido del presente escrito y lo que se decida del mismo, se debe inhibir de conocer el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, ya que su imparcialidad está comprometida. Ello devenido del hecho que él perdió un concurso de oposición por una plaza docente en el pasado, quien oportunamente se manifestó inconforme con el resultado y quien actualmente además, ocupa el puesto de Director de un Centro de la Facultad (puesto de confianza del Decano); concurso del cual yo integré el Jurado que calificó, y debido a ello, el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera tiene tacha para conocer el asunto en el cual soy aludida directamente, pues su imparcialidad sería cuestionable a partir de lo anterior, como desde su posición como miembro de Junta Directiva y su relación con el Decano.

B. RESPECTO AL CONTENIDO DEL ACTA 17-2020, RELACIONADA CON EL

PUNTO CUARTO, INCISO 4.6 Y LOS AGRAVIOS QUE ME CAUSA:

Tal como puede apreciarse en el acta acá referida, en sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020, se acuerda lo siguiente:

4.6.1 *Dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Subinciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 05 de marzo de 2020 y el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta No. 11-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 12 de marzo de 2020.*

4.6.2 *Encomendar a la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, coordinar con la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira, Jefa del Departamento de Planificación, el cumplimiento de las funciones de Planificador de esta Unidad Académica, para la formulación y seguimiento de la Planificación Operativa Anual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Farmacia Universitaria, siguiendo los lineamientos que la Coordinadora General de Planificación establezca para el efecto, a nivel interno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin incluir los aspectos relacionados al POA/SICOIN.*

Respecto a estos dos puntos, en nota de fecha 24 de julio del año 2020, identificada como OF.CEDE No. 245-2020, expresé de forma detallada los argumentos y razones en cuanto a lo resuelto en esta acta. Sin perjuicio de ello, de forma puntual cabe hacer constar que no se ha dejado nunca sin efecto el Punto de Acta del inciso anterior numeral 1, Punto

CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020.

En el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, del 30 de abril de 2020, se acuerda que la suscrita (tal como está establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente) realice las acciones correspondientes al POA interno de la USAC (las cuales no han cambiado) y no al POA externo POA SICOIN.

De modo que el atribuir y/o consentir que la Licda. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales u otro profesional, realice tanto las funciones y acciones relacionadas con el POA como asimismo las correspondientes con el POA SICOIN, es contrario a lo dispuesto por la propia Junta Directiva en el punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020, mismo que aún se encuentra y debe interpretar como vigente. Tal como se ha indicado antes, en dicho punto se dispuso que la suscrita, debía realizar las acciones correspondientes al POA interno de la USAC (las cuales no han cambiado) y no al POA externo POA SICOIN.

El hecho de otorgarle y/o consentir que se otorgue a otra profesional las funciones nominales de la suscrita en el POA USAC interno, constituye no sólo un abuso de poder sino una flagrante usurpación de mis funciones.

Por ello, la Junta Directiva con base en todo lo considerado en el presente escrito, en su calidad de máximo Órgano de Dirección y Administración, y considerando lo establecido en el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020 y ratificado en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 18-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 06 de mayo de 2020, debe reorientar la situación a fin de que no se permita que se continúe obstaculizando el cumplimiento de mi trabajo con el desarrollo de mis funciones nominales establecidas en el Contrato de Trabajo correspondiente, con relación al POA/USAC interno, y se le dé cumplimiento a lo establecido en dicho Punto de Acta, de modo que debo ser yo a quien compete hacerse cargo de la elaboración y evaluación del POA interno de la USAC.

Cabe considerar que el Contrato de Trabajo no puede ser modificado en ninguno de sus términos, a menos que tanto el patrono como el trabajador estén de mutuo acuerdo. Además, ya ha sido aclarado por la Coordinadora de la Coordinadora General de Planificación -CGP- de la USAC, que existen dos plataformas para la elaboración del POA: la primera diseñada por la misma CGP para uso interno de la USAC (como siempre se ha

hecho), de la cual se obtiene la información que se vacía en la nueva plataforma del MINFIN (SICOIN).

Por lo anterior, tal como más adelante se solicita -en línea con lo que a continuación será expuesto- se debe fijar plazo para que inmediatamente pueda desarrollar mis funciones

nominales en la plataforma auxiliar en línea de la CGP para la elaboración del POA 2022 y la evaluación del POA 2021.

**C. RESPECTO AL CONTENIDO DEL ACTA 21-2020, RELACIONADA CON EL
PUNTO CUARTO, INCISO 4.2 Y LOS AGRAVIOS QUE ME CAUSA:**

En el acta acá referida, en sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 28 de mayo de 2020, se acordó lo siguiente:

4.2.1. Solicitar a la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, indique las actividades que puede realizar la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira, concernientes a los procesos que se llevan a cabo en el Departamento de Planificación de la Facultad.

4.2.2. Reiterar lo solicitado al Departamento de Recursos Humanos y Asuntos Jurídicos de la Universidad, en el Punto **CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 15-2020** de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16 de abril de 2020, en el cual Junta Directiva **acordó** lo siguiente:

4.1.1 Solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dictamen con relación a lo planteado por la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila, en el sentido de si las actividades de planificación correspondientes al POA Sicoín que se le solicita realizar por parte de la Directora del CEDE y este Órgano de Dirección, son atribuciones inherentes al cargo de Planificador en la Facultad y si son factibles de realizar en un período de contratación de 4HD.

4.1.2 Solicitar dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos, sobre la validez de los argumentos presentados por la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila, para no realizar las actividades de planificación que se le solicitan por parte de la Directora del CEDE y este Órgano de Dirección.

En cuanto a lo acá expresado, queda en evidencia que existe una manipulación del contenido del punto 4.1.1. y 4.1.2. ya que al contrastar ambos, no tiene relación ni congruencia el uno con el otro. Además, al tenor del oficio ahí referido, enviado por mi

persona el 14 de abril de 2020, en ninguna parte del mismo planteé lo que la Junta Directiva expresó en el segundo párrafo de esta aclaración, ni mucho menos argumenté lo que afirma en el párrafo siguiente en cuanto a . Solicitar dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos (...) los argumentos presentados por la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila, para no realizar las actividades de planificación que se le solicitan por parte de la Directora del CEDE y este Órgano de Dirección.

Cabe aclarar que **nunca he recibido solicitud alguna por parte de la señora Directora del CEDE para realizar actividades de planificación**; entiendo que ello obedece a que la Directora del CEDE conoce muy bien que esas son mis funciones y el alto nivel de excelencia con que las cumplo, por lo que no ha necesitado recordármelas, contrario a lo que la Junta Directiva afirma, mintiendo al respecto. En todo caso, el hecho que la Junta Directiva haya utilizado mi nombre para solicitar los dictámenes a ambas dependencias universitarias, sin darme participación alguna, transgrede mi derecho de defensa y audiencia, así como el debido proceso, además de ser un acto desdeñable y cobarde ya que ha buscado sorprender a los entes consultados en su buena fe, a efecto de inducirles a error para obtener dictámenes bajo la sombra del contenido de un oficio que jamás envié y que es evidente al tenor del contenido del que sí envié, existiendo tergiversación en cuanto al mismo.

Además de lo anterior, en cuanto al punto 4.2.1, tal como se hizo constar en nota de fecha 24 de julio del año 2020, identificada como OF.CEDE No. 245-2020, en donde de manera detallada expuse los argumentos y razones en cuanto a lo resuelto en esta acta y los agravios que ello causa, no corresponde a la Directora del CEDE, Dra. Pedroza Estrada la indicación de "las actividades concernientes a los procesos que se llevan a cabo en el Departamento de Planificación de la Facultad".

Funciones que no se ven afectadas en ninguna manera por la implementación de una segunda plataforma que se relaciona directamente con un ente externo de la USAC, como lo es el MINFIN. Pues ha quedado claro que el proceso de evaluación y elaboración del POA correspondiente al interior de la USAC y sus diferentes unidades ejecutoras, sigue siendo el mismo de acuerdo con el Reglamento del Sistema de Planificación de la USAC.

El tema POA SICOIN en todo su proceso, el cual incluye la habilitación de un "usuario" ante el MINFIN que involucra sus datos personales, aunque por supuesto es vinculante, no es el mismo y para el cual es procedente la contratación de otro profesional que se ocupe única y exclusivamente de éste último.

Asimismo, debe advertirse que en todo caso no se deja sin efecto el Punto de Acta del inciso anterior numeral 1., Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020.

D. RESPECTO AL CONTENIDO DEL ACTA 01-2021, RELACIONADA CON EL PUNTO CUARTO, INCISO 4.2 Y SUBINCISOS 4.2.1 Y 4.2.2. Y LOS AGRAVIOS QUE ME CAUSA:

Tal como puede apreciarse en el acta acá referida, en sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 14 de enero de 2021, se acuerda lo siguiente:

4.2.1 Ratificar lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.51 del Acta No. 11-2020.

4.2.2 Informar a la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila, Profesora Titular del Departamento de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, que sus atribuciones para el primer semestre 2021 son:

- *Elaborar una Guía específica para la elaboración de la Memoria de Labores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, dirigida a las autoridades académicas y las autoridades administrativas de la Facultad producto que deberá entregar en una fecha que no exceda la última semana del mes de mayo 2020.*
- *Elaborar la Memoria de Labores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, distinto al solicitado anualmente por la Coordinadora General de planificación. En este documento se deberá informar a detalle sobre los logros de los diferentes programas y subprogramas de la Facultad, sin límite de espacio y con la mayor ilustración gráfica que sea posible. El acompañamiento y la elaboración de este documento deberá iniciarse en el mes de julio del presente año, con el objetivo de entregar el producto final en el mes de marzo del año 2022.*

En cuanto a lo acá expresado, específicamente en lo que respecta a elaborar una Guía específica para la elaboración de la Memoria de Labores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ello es improcedente toda vez que esta sería una nueva función para la suscrita. La función nominal establecida en mi Contrato de Trabajo indica claramente que la función debe ser la de "elaboración de memoria anual de labores de la facultad" no de una "Guía específica...". Además, esto también implicaría un cambio de condiciones de trabajo ya que requeriría más tiempo atender el requerimiento de la Junta Directiva. En todo caso, **cabe advertir que es la División de Publicidad e Información de la USAC, quien anualmente elabora y envía la Guía correspondiente a todas las Facultades**, a efecto entonces se pueda proceder con la elaboración de la Memoria de

Labores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Siendo así, **no es lo mismo o no es equivalente elaborar la memoria de labores a elaborar una quía específica al respecto.**

Por otra parte, el punto antes referido indica que se "deberá entregar en una fecha que no exceda la última semana del mes de mayo 2020". Ello es notoriamente impropio, incoherente y representa un absurdo **ya que habiendo sido acordado este punto de Junta Directiva el 14 de enero de 2021, impone sin embargo como plazo de entrega el mes de mayo del año 2020,** lo cual naturalmente, sería imposible salvo se pudiese viajar en el tiempo a mayo del año pasado a efecto de entregar y cumplir con tal producto, según se requiere; esto bien puede ser interpretado (en el mejor caso) como un error cronológico, o aún como una expresión de mala fe. Sea cual fuere el caso, es notoriamente impropio y por lo tanto debe tenerse por nulo lo acordado en este punto.

Asimismo, en cuanto al punto 4.2.2. se hace constar que se debe "elaborar la Memoria de; Labores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, distinto al solicitado anualmente por la Coordinadora General de planificación". Aquí cabe señalar que la Memoria de Labores se elabora cada fin de año, pues esta recoge todo lo actuado en el año lectivo; de esa cuenta, para el año 2020, la misma se elaboró y entregó en noviembre recién pasado. Además, la Coordinadora General de Planificación indicada por la Junta Directiva de la Facultad, **jamás** ha solicitado anualmente a la suscrita dicho documento, pues esa no es su función ni competencia, pues ya se indicó el Órgano de la USAC a quien corresponde; es inaudito que la Junta Directiva de la Facultad ignore los nombres de los Órganos Institucionales de la Universidad y sus funciones, lo cual levanta suspicacias al respecto de su gran afán por pretenderme vulnerable y por ello considerar que pueden realizar los deleznable actos en mi contra que han realizado demás, cuando la Junta Directiva indica que debe ser "**distinto**" claramente viola mi Contrato de Trabajo en esta función, pues la misma se realiza bajo los lineamientos que la Universidad tiene establecidos para los efectos, lo cual vuelvo a reiterar se ha hecho así desde la firma de mi Contrato de Trabajo en el año 2002, por lo que lo indicado deviene en impropio, considerando, además que, en todo caso esa sería una función nueva no establecida en mi Contrato de Trabajo, variando también las condiciones de trabajo y a lo actuado por mi persona desde entonces, para cuyo cumplimiento por supuesto se requeriría más tiempo de contratación ya que sería una duplicidad de función que ya realizó. En todo caso, cabe cuestionar la razonabilidad de la medida ya que ¿a cargo de quién entonces quedaría la elaboración de la Memoria Anual de Labores de la Facultad.

La Junta Directiva impone que ello debe hacerse con el objetivo de entregar el producto final en el mes de marzo del año 2022. Ello denota y deja en evidencia que la Junta

Directiva está en realidad asignando una nueva función, ajena a mi Contrato de Trabajo, pues la fecha perentoria fijada demuestra que se trata de otro documento diferente al que se estableció en mi Contrato de Trabajo hace cerca de 20 años.

E. RESPECTO AL CONTENIDO DEL ACTA 03-2021, RELACIONADA CON EL PUNTO CUARTO, INCISO 4.3, SUBINCISOS 4.3.1 Y 4.3.2 Y LOS AGRAVIOS QUE ME CAUSA:

En cuanto al punto 4.3.1 antes referido, lo resuelto por la Junta Directiva es incongruente con las constancias ya que la señora Directora del CEDE omite indicar respecto a las razones por la que no firmó mi Informe de Actividades 2020, y de hecho se contradice al expresar que (...)le solicitaba que esto se corrigiera. No le solicité que se eliminara (...) y luego ratifica su contradicción al expresar (...) pues considero que es importante la libertad de expresión y uso de la democracia que la M.A. Cortéz, ha propiciado con los recursos que detalla en la columna de logros.

Es claro que el Informe de Actividades 2020 que se le envió, evidencia en la columna de "Logros" que nunca (jamás, ni por asomo) se está declarando que se obtuvieron los productos que se planificaron en la columna de "Metas", pues se tiene claro por la suscrita que la señora Pedroza Estrada ha facilitado y propiciado la usurpación de mis funciones nominales sistemáticamente, y con la ética que me caracteriza se consignaron en el Informe referido únicamente los productos obtenidos, concretamente la defensa de mis derechos laborales en torno a esa usurpación, lo cual por supuesto que conllevó un súper esfuerzo que acaparó todo el tiempo de contratación y más de éste, para fortalecer democráticamente las funciones usurpadas y sentar precedente en cuanto al respeto mutuo y del Contrato de Trabajo, además sería inaceptable proponer metas que no estén en función del Contrato de Trabajo; siendo así, no puede ni debe la Junta Directiva avalar lo actuado por la Señora Directora del CEDE, quien evidentemente actuó en una total contradicción e inentendible requerimiento.

Por otro lado, es importante acotar que la COMEVAL no pidió que se presentaran los anexos del Informe, pues por las razones que todos los docentes de la Facultad interesados conocimos en su oportunidad a través de la misma COMEVAL, ésta dispuso que dicho informe se enviara "tipo ejecutivo". Y por supuesto que la COMEVAL no podría calificar un Informe que no esté apegado a las funciones nominales del Contrato de Trabajo de cada docente, y además no podría pasar por alto que en la planificación per se, siempre que se establezcan metas se recogerán logros, aunque por las razones que sea, éstos últimos pueden variar, empero eso no significa que no se hayan alcanzado

productos importantes que sean vinculantes con lo propuesto en las metas, esto también es sentido común.

Debe ser resaltado además lo expresado por la Directora del CEDE, Norma Lidia Pedroza Estrada en cuanto a que "Al concluir la revisión del informe enviado, (...) como todos sabemos son procesos que, si se realizaron, pero que los mismos fueron realizados por la Profesional de Planificación...".

Tal afirmación demuestra que desde su posición como Directora del CEDE, es cómplice del delito de malversación, pues conoce plenamente mis funciones nominales, las cuales se vieron usurpadas (duplicadas) en su afirmación y no obstante ni lo denunció, ni se opuso, ni medió para evitar esa usurpación (duplicidad), la cual podía evitarse, contratando a la profesional que ella menciona, para realizar únicamente lo referente a vaciar los datos correspondientes en la plataforma del POA SICOIN. Pues en la estructura organizacional del CEDE contenida en el Normativo del mismo, no existe el puesto de "Profesional de Planificación".

Caben las siguientes preguntas: ¿se pudiera tratar acaso de una plaza fantasma? ¿Acaso con su intención lo que se pretendía era dañar mi evaluación docente para afectar la estabilidad y permanencia de mi puesto? pues muy bien sabe que lo reportado en el Informe de Actividades debe ser congruente con las funciones nominales del Contrato de Trabajo.

Asimismo, cabe advertir en cuanto al punto 4.3.2 que la solicitud que hace la Junta Directiva es improcedente, debido a tal como antes ya se ha anotado y explicado, humanamente es imposible viajar en el tiempo para llegar al año 2020 desde el año 2021, por lo que sea cual fuere el caso, es notoriamente improcedente y por lo tanto debe tenerse por nulo lo acordado en este punto.

Se hace constar en todo caso que la carga académica correspondiente al año 2020 segundo semestre (fue la única solicitada durante dicho año), fue entregada y acusada de recibido por la señora Directora del CEDE (se adjunta constancia).

Asimismo, hago constar que desconozco y no he sido notificada respecto a las atribuciones asignadas por Junta Directiva de la Facultad en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta 29-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 30 de julio de 2020, pues nunca recibí dicho documento.

F. RESPECTO A LAS TRANSGRESIONES A DERECHOS HUMANOS Y EL MOBBING EN MI CONTRA:

Por todo lo ya expuesto, es evidente que existe transgresión a mis derechos humanos, constitucionalmente consagrados, toda vez que los actos ya antes relacionados transgreden mi derecho de defensa, el debido proceso, la igualdad, dignidad y fraternidad, así como la tutela efectiva de mis derechos humanos, así como mis derechos laborales que como

trabajadora de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben ser respetados. Además, el hecho que se estén viendo involucradas arbitrariedades y exceso en el ejercicio de las atribuciones de las autoridades involucradas, supone una crasa violación al principio constitucional de legalidad.

En suma y en su conjunto, todas estas situaciones —concurrentes y continuadas— planteadas en el presente escrito, incurren en un "mobbing" o acoso laboral, pues son excesivas y notoriamente transgresivas hacia mi persona, y me están afectando emocional, psicológica, profesional y aún en mi propia salud, pues es de ustedes conocido que padezco de una enfermedad autoinmune, por lo que les hago responsables pues estas acciones conllevan un nivel de estrés tan alto (producto de ello, tal y como ocurrió en octubre del año recién pasado, tuve una recaída que requirió hospitalización de emergencia) que en cualquier momento podría ser fatal para la suscrita.

G. DE LAS RESERVAS QUE POR ESTE ACTO TAMBIÉN SE FORMULAN:

Sin perjuicio de todo lo anterior, por este acto hago constar que además de dejar patente mi oposición respecto a lo actuado tanto por la Junta Directiva como las distintas autoridades que han sido referidas en el presente escrito, me reservo expresamente el planteamiento de cualquier acción, procedimiento, o proceso, de naturaleza penal, cuentas, civil, laboral, administrativo y/o de cualquier otra naturaleza, a efecto de hacer valer los derechos constitucionales, convencionales y legales, que legítima y jurídicamente me corresponden, a efecto de evitar su amenaza, riesgo o transgresión.

2. RESPECTO A LA OPOSICIÓN Y RECONSIDERACIÓN QUE SE FORMULA:

*En virtud de lo expuesto, por este acto hago constar mi formal oposición a los actos ya antes descritos, solicitando también se reconsidere la legalidad y pertinencia de los mismos, y como consecuencia, que al resolver la Junta Directiva el presente escrito y la **RECONSIDERACIÓN** planteada, **acuerde:** a) Revocar y dejar sin efecto Punto CUARTO,*

Inciso 4.2, Subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta No. 01-2021 de sesión de fecha 14 de enero de 2021, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Casa de Estudios, así como dejar sin efecto lo resuelto en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subincisos 4.3.1 y 4.3.2 del Acta No. 03-2021 de sesión de fecha 28 de enero del año 2021, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Casa de Estudios; b) Restituir las funciones nominales de la suscrita establecidas en el Contrato de Trabajo y se reoriente la situación a fin de que sea la suscrita quien siga a cargo de la elaboración y evaluación del POA/USAC interno, debido:

I. Que el Contrato de Trabajo no puede ser modificado en ninguno de sus términos, a menos que tanto el patrono como el trabajador estén de mutuo acuerdo. II: que ha sido aclarado por la Coordinadora de la Coordinadora General de Planificación —CGP- de la USAC, que claramente existen dos plataformas para le elaboración del POA, la primera diseñada por la misma CGP para uso interno de la USAC (como siempre se ha hecho), de la cual se obtiene la información que se vacía en la nueva plataforma del MINFIN

(SICOIN); d) Considerar que el documento DAJ 066-2020 (12) constituye una OPINIÓN (la cual fue basada en un documento inexistente, presentándosele otro totalmente incongruente con el tema solicitado, lo cual por supuesto sesgó dicha opinión), misma que fue avalada por la Sub Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad y no constituye un DICTAMEN JURIDICO avalado por la Directora de dicha Dirección; e) Fijar plazo para que inmediatamente pueda desarrollar mis funciones nominales en la plataforma auxiliar en línea de la CGP para la elaboración del POA 2022 y la evaluación del POA 2021 ; y, f) que se revise y analice el actuar y/o conducir de la Directora del CEDE, toda vez que en todas sus actuaciones en este tema ha conducido a error a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Casa de Estudios, manifestando su falta de conocimiento y de ética, su elevada capacidad de tergiversación y manipulación documental y sus perversas intenciones hacia la suscrita.

II. PETICIONES:

Con base en lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 28, 29, 30, 31, 44, 152-154 de la Constitución Política de la República, respetuosamente solicito:

- I. Que se tenga por recibido el presente memorial y con el documento adjunto se forme el expediente respectivo;*
- II. Que se tome del auxilio profesional señalado bajo el cual actuó así como del lugar y correo electrónico señalado para recibir notificaciones;*
- III. Que se tenga por planteada e interpuesta solicitud y petición de **RECONSIDERACIÓN** en contra de lo resuelto en el Punto CUARTO, Inciso 4.2,*

- IV. *Subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta No. 01-2021 de sesión de fecha 14 de enero de 2021, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Casa de Estudios, así como en contra de lo resuelto en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subincisos 4.3.1 Y 4.3.2 del Acta No. 03-2021 de sesión de fecha 28 de enero del año 2021, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Casa de Estudios;*
- V. *Que, por las razones expuestas, se inhiba de conocer el presente asunto el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera;*
- VI. *Que en virtud de lo expuesto, al conocer y resolver el presente escrito y solicitud, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Casa de Estudios **acuerde:** a) Revocar y dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta No. 01-2021 de sesión de fecha 14 de enero de 2021, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Casa de Estudios, así como dejar sin efecto lo resuelto en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subincisos 4.3.1 y 4.3.2 del Acta No. 03-2021 de sesión de fecha 28 de enero del año 2021, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Casa de Estudios; b) Restituir las funciones nominales de la suscrita establecidas en el Contrato de Trabajo, a fin de que sea la suscrita quien siga a cargo de la elaboración y evaluación del POA/USAC interno; c) Ordenar que se retire del Acta ya indicada, el oficio enviado por mi persona, debido a que el mismo fue maliciosamente tergiversado en el afán de obtener un dictamen (habiéndose recibido en realidad una opinión jurídica), la cual adolece de certeza y no puede reconocérsele efectos para ser utilizada y ser tomada por base para resolver y que además no se basó en documentos reales y legítimos; d) Considerar que el documento DAJ 066-2020 (12) constituye una OPINIÓN (la cual fue basada en un documento inexistente, presentándosele otro totalmente incongruente con el tema solicitado, lo cual por supuesto sesgó dicha opinión), misma que fue avalada por la Sub Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad y no constituye un DICTAMEN JURIDICO avalado por la Directora de dicha Dirección; e) Fijar plazo para que inmediatamente pueda desarrollar mis funciones nominales en la plataforma auxiliar en línea de la CGP para la elaboración del POA 2022 y la evaluación del POA 2021; y, f) que se revise y analice el actuar y/o conducir de la Directora del CEDE, toda vez que en todas sus actuaciones en este tema ha conducido a error a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Casa de Estudios, manifestando su falta de conocimiento y de ética, su elevada capacidad de tergiversación y manipulación documental y sus perversas intenciones hacia la suscrita.”*

Junta Directiva, conoce y **acuerda**: solicitar opinión al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al respecto a lo expresado por la M.A. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila de Moreira, Profesora Titular VII del Departamento de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitudes de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-

Se recibe oficio con referencia OFC.AEQ.No.09.03.2021 en fecha 22 de marzo de 2021 suscrito por el Bachiller Carlos Rodolfo Vargas, Representante estudiantil ante CCEU; Bachiller Marta Lucía Romero Nitsch, Vicepresidenta y Bachiller Luis Pablo Dionicio Kuri, Presidente de la Asociación de Estudiantes -AEQ-, en el que solicitan, copiado textualmente:

*“Reciban un cordial saludo de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-, deseándoles éxitos en sus actividades diarias nos dirigimos a ustedes con motivo de la circular **JDF- No.01- 2021** de fecha 11 de marzo de 2021 sobre la Convocatoria a Elección De Vocales Cuarto y Quinto Ante Junta Directiva de la Facultad De Ciencias Químicas y Farmacia.*

Como Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-, creemos que las elecciones de vocales estudiantiles son clave para la representación estudiantil en la facultad, debiendo tener una fecha, lugares y horarios apropiados para la participación de los estudiantes de la facultad por lo cual proponemos y solicitamos:

Primero: *Solicitamos que la papelería de las planillas aspirantes a vocalías pueda ser entregadas vía digital por el correo de recepción: repcionusacfacultadfarmacia@gmail.com, para facilitar la entrega de los mismos y asegurar la participación de las planillas.*

Segundo: *Tomando en cuenta que los terceros parciales están calendarizados para la semana del 19 al 23 de abril, solicitamos una extensión de fechas y de horarios para realizar dichas votaciones. De no ser así, estas condiciones limitarían la participación estudiantil. Proponemos que la primera vuelta se realice jueves 22 y viernes 23 de abril de 2021 en horario de 9:00 a 18:00 horas y la repetición de elecciones mencionadas en los puntos 2 y 3 de la circular, el lunes 26 y martes 27 de abril de 2021, respectivamente.*

Tercero: *Proponemos la recalendarización de exámenes parciales programados para las fechas en las que se realizarán las elecciones, para impulsar la participación estudiantil en tan importante evento.*

Cuarto: *Considerando las limitaciones de transporte y locomoción por la pandemia de COVID-19, solicitamos la apertura de otro centro de elecciones en instalaciones universitarias como el Paraninfo y MUSAC. Por lo tanto, de acuerdo al segundo punto, proponemos que el jueves 22 de abril las elecciones sean en el Auditorio Olimpia Altuve y el viernes 23 de abril en el Paraninfo o MUSAC, replicando esta dinámica para la repetición de elecciones mencionadas anteriormente.*

Quinto: *Para velar por la transparencia del proceso, solicitamos que se haga una transmisión por Facebook Live de la página oficial de la Facultad del escrutinio de los votos.”*

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que el 24 de marzo fue publicada la reprogramación del calendario de los terceros exámenes parciales.

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica solicita la suspensión de actividades sincrónicas los días 20, 21 y 22 de abril de 2020; para que los estudiantes puedan participar en el evento de elección.

Junta Directiva, con base en el Artículo 3 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se establece notificar por lo menos con un mes de anticipación sobre el evento electoral, lugar, fecha y hora de elección, y tomando en cuenta las solicitudes presentadas por las Asociación de Estudiantes de la Facultad, **acuerda:**

5.1.1 No acceder a lo solicitado en numeral Primero, Segundo y Cuarto.

5.1.2 Ratificar la reprogramación del calendario de terceros exámenes parciales de los cursos impartidos en el primer semestre en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

5.1.3 Informar a la Asociación de estudiantes que el Conteo de Votos se estará transmitiendo a través de la página de Facebook Facultad de Farmacia Transmisiones.

5.1.4 Autorizar la suspensión de actividades sincrónicas de docencia el día martes 20 de abril, de ser necesario miércoles 21 abril y de ser necesario jueves 22 de abril del presente año.

5.2 Solicitud de Retiro Académico Bachiller María Alejandra Méndez Chiquirín

Se recibe oficio sin referencia en fecha 08 de abril de 2021, suscrito por la Bachiller Mayra Alejandra Méndez Chiquirín, Registro Académico 200910115 de la carrera de Química Farmacéutica, en el que solicita el retiro académico del curso de Química General I correspondiente al año 2017 en el que no continuó con sus estudios por el fallecimiento de su papá.

Junta Directiva, tomando en cuenta las justificaciones presentadas por la Bachiller Méndez Chiquirín, y en apoyo al avance académico de la estudiante, **acuerda:** autorizar por única vez el retiro académico del curso de Química General I correspondiente al primer semestre del año 2017 a la Bachiller Mayra Alejandra Méndez Chiquirín, CUI 2352155380101, Registro Académico 200910115 de la carrera de Química Farmacéutica.

5.3 Solicitud de Equivalencias

5.3.1 Bachiller Cesia Raquel Alquejay Esquit

-Antecedentes: En fecha 15 de febrero de 2021 se recibe expediente No.0122-2021 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Cesia Raquel Alquejay Esquit, Registro Académico 201600881 y CUI 3113835480409 de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad San Carlos de Guatemala por los correspondientes a la carrera de Química Biológica que se imparten en esta Unidad Académica.

Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.017.03.2021, en fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por el estudiante Cesia Raquel Alquejay Esquit, Registro Académico 201600881 y CUI 3113835480409 de la carrera de Química Biológica.

Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:**

5.3.1.1 Informar a la estudiante Cesia Raquel Alquejay Esquit, Registro Académico 201600881 y CUI 3113835480409 de la carrera de Química Biológica, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS -USAC-		FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA - USAC -
Bioestadística	POR	Bioestadística I (42111)
Investigación I	POR	Metodología de la Investigación I (010144)

5.3.1.2 Informar a la estudiante Cesia Raquel Alquejay Esquit, Registro Académico 201600881 y CUI 3113835480409 de la carrera de Química Biológica, que no se concede equivalencias alguna de los cursos Biología Celular y Molecular, Química, Propedéutica Médica y Salud Pública I.

5.3.2 Bachiller Paula Sofía Miranda Monroy

-Antecedentes: En fecha 15 de febrero de 2021 se recibe expediente No.0076-2021 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Paula Sofía Miranda Monroy, Registro Académico 201700300 y CUI 3717134550101 de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad San Carlos de Guatemala por los correspondientes a la carrera de Nutrición que se imparten en esta Unidad Académica.

Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.018.03.2021, en fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por el estudiante Paula Sofía Miranda Monroy, Registro Académico 201700300 y CUI 3717134550101 de la carrera de Nutrición.

Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:** informar a la estudiante Paula Sofía Miranda Monroy, Registro Académico 201700300 y CUI 3717134550101 de la carrera de Nutrición, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS -USAC-		FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA - USAC -
Bioestadística	POR	Bioestadística I (45111)
Investigación I	POR	Metodología de la Investigación I (010144)
Psicología	POR	Psicología I (35145)
Física	POR	Física (25112)

5.3.2.2 Informar a la estudiante Paula Sofía Miranda Monroy, Registro Académico 201700300 y CUI 3717134550101 de la carrera de Nutrición, que no se concede equivalencias alguna de los cursos Biología Celular y Molecular, Química, Salud Pública I y Salud Pública II.

SEXTO

AUDIENCIA “REACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA”

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, da la bienvenida a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wuj, a la Licenciada Lesbia Guerra y a la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase; y le da la palabra a la M.A. Martínez Cano.

La M.A. Martínez Cano, informa que la Escuela de Química Farmacéutica ha trabajado arduamente con el fin de cumplir en el Avance de Cumplimiento del Compromiso de

Mejoramiento, continuándose con las actividades programadas para el año 2020 llevándose a cabo de forma virtual y lograr los indicadores establecidos.

La M.A. Martínez Cano de Haase, indica que según el acuerdo CNA 0-37-2021, se acordó:

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV.I-06.
2. Aprobar la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV.I-06.
3. Remitir a la carrera del Proceso CONV.I-06 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, tales como:
 - Actualizar el Plan de Estudios.
 - Incentivar la investigación en la carrera.
 - Actualizar el equipo.
 - Mejorar la infraestructura.
5. Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso CONV.I-06.
6. Indicar a la carrera, que al Consejo Nacional de Acreditación le preocupa el lento avance en el cumplimiento de los compromisos pactados en el Compromiso de Mejoramiento, e insta a la carrera a redoblar esfuerzos con el fin de cumplir con los mismos antes de la finalización del período de acreditación vigente para no poner en riesgo una posible Reacreditación.

La M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano, indica que para continuar con la acreditación de la carrera deben cumplir con el 100% de las recomendaciones realizadas; que han realizado el trabajo a pesar de las circunstancias derivadas de la Pandemia, sin embargo, con respecto a los aspectos económicos y ampliación del presupuesto, no es posible para la Escuela realizarlo, por lo que solicitan el apoyo para la gestión del recurso y cumplir con los diferentes indicadores:

- La infraestructura que utiliza la carrera debe cumplir con las disposiciones de la normativa para la construcción o habilitación de edificios educativos; en particular con lo establecido en el Reglamento de Construcciones de la Ley No. 4240 del 15 de noviembre de 1968 y lo ordenado por la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, a la escuela se le solicita habilitar el paso para personas con discapacidad, el avance de la Comisión de Discapacidad ha logrado avances valiosos pero que no es lo que se le solicita a la carrera de Química Farmacéutica.

- La carrera debe de contar con un laboratorio de cómputo propio, que cuente con equipo actualizado, en buenas condiciones y con los recursos periféricos y de software requeridos por la misma.
- La carrera debe contar con un presupuesto suficiente que le permita cumplir sus objetivos y garantizar el mejoramiento continuo; por lo que es necesario gestionar la ampliación del presupuesto en un 500%.
- En el componente de graduados la carrera debe contar con información actualizada sobre las condiciones del mercado laboral, la inserción laboral e informarlo a estudiantes, además de contar con un sistema de información actualizada; la escuela necesita un informe sobre el mercado laboral, demostrar que se da un seguimiento a los graduados por lo que debe hacerse a través de una encuesta anual.
- También es necesario establecer una instancia responsable del seguimiento de uso y calidad de servicios académicos, administrativos y estudiantiles que oferta la carrera, creada por Acuerdo de Junta Directiva de la Facultad.
- El personal docente debe contar con producción académica indexada anualmente; el 50% del personal de tiempo completo y 25% del tiempo parcial.
- El 100% de los cursos deben ser evaluados, lo cual se implementará para el segundo semestre a través de CEDE.
- Un manual que contemple la normativa sobre condiciones de higiene, seguridad y salud ocupacional propias para la carrera.
- Es necesario un programa de mejora continua para el personal no docente, administrativo, técnico y de servicio; así como un plan de desarrollo y capacitación.
- Un programa de prácticas en las áreas de clínica e industria, administrado por la carrera para que el estudiante realice a lo largo del plan de estudios administradas por la Escuela de Química Farmacéutica; ya se encuentra en el proceso.

Solicitan el apoyo económico para el pago de la reacreditación el próximo año, de 7300 dólares y en las gestiones para obtener estos recursos, como las rampas, equipo de cómputo y aumento en el presupuesto; consientes del estatus actual de la institución.

Así también solicitar una reunión en el tiempo oportuno con el Rector para revisar los acuerdos establecidos con la agencia acreditadora.

La M.A. Schlesinger informa que en el proceso de acreditación de 4 años más, debe realizarse el proceso de autoevaluación para lo cual deber realizarse un pago así como el pago de la revisión del cumplimiento del plan de mejoras.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, solicita que se indique con claridad los pagos a realizar el próximo año y considerarlos en el anteproyecto de Presupuesto 2022 y Plan Operativo Anual.

Junta Directiva, tomando en cuenta el Informe del Avance del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV.I-06 y en apoyo a la excelencia académica, **acuerda**:

6.1 Dar por recibido el Informe del Avance del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV.I-06.

6.2 Hacer del conocimiento de las autoridades de la Escuela de Química Farmacéutica, de la Comisión de Plan de Mejoras y Reacreditación, del Personal Docente y Administrativo que la Junta Directiva otorgará el apoyo y realizará las gestiones que correspondan con el fin de favorecer la Reacreditación de la carrera de Química Farmacéutica.

6.3 Encomendar a la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, realizar las gestiones correspondientes a las acciones que la Escuela puede realizar, para lo que contará con el apoyo de la Junta Directiva para agilización en la revisión y autorización de las acciones a implementar.

6.4 Encomendar a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wuj del Departamento de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo, continúe realizando el acompañamiento y orientación a los procesos de Plan de Mejoras y Reacreditación de la carrera de Química Farmacéutica.

SÉPTIMO

SOLICITUD DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

7.1 CLAUDIA ELIZABETH SITÁN BOR del puesto que ocupa como oficinista I, en la Dirección Central de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 12, partida presupuestal No. 4.1.06.2.01.011 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.01.00.000.002.000.011.0101.22.0000.0000, durante el período comprendido del 01 de abril 2021 al 31 de mayo de 2021. **CLAUDIA ELIZABETH SITÁN BOR** solicita licencia para cubrir plaza en la Escuela de Biología de la Facultad.

OCTAVO

RENUNCIA DE LA LICENCIADA MARÍA LUISA GARCÍA MASAYA DE LÓPEZ

Se recibe oficio sin referencia en fecha 05 de abril de 2021, suscrito por la Licenciada María Luisa García Masaya de López, Profesora Titular X, en la que presenta su retiro del puesto de Profesora Titular X que ocupa en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, en la Plaza No. 36, partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.12.011 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300030.203.00.11.02.000.001.000.011.0101.00.0000.0000 a partir del 01 de julio de 2021.

Informa que se ha desempeñado como docente e investigadora de la Escuela de Química Biológica y el motivo de su retiro es gozar de su jubilación; dicha decisión se la ha informado al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Jefe de Departamento y Director de Escuela.

Expresa su deseo de patentizar su agradecimiento por la oportunidad que tuvo de pertenecer y laborar en la prestigiosa Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde ha crecido personal y profesionalmente a lo largo de estos años y donde también ha compartido con compañeros y alumnos maravillosos.

Junta Directiva, después de conocer la decisión de la Licenciada María Luisa García Masaya de López, Profesora Titular X de la Escuela de Química Biológica, **acuerda:**

8.1 Aceptar la renuncia de la Licenciada María Luisa García Masaya de López Plaza No. 36 Profesora Titular X 8HD partida presupuestaria SIIF 4.1.06.2.12.011, partida presupuestaria SICOIN 2021.11300030.203.00.11.02.000.001.000.011.0101.00.0000.0000, en la Escuela de Química Biológica, con efectos a partir del 01 de julio del año 2021.

8.2 Agradecer a la Licenciada María Luisa García Masaya de López, el trabajo realizado como Profesor Titular X 8HD, en la Escuela de Química Biológica, y desearle éxitos y satisfacciones en sus nuevos proyectos.

8.3 Solicitar al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia de la trabajadora de la Plazas No. 36 de Profesor Titular 8HD, en la Escuela de Química Biológica.

NOVENO

ASUNTOS VARIOS

9.1 Presentación del plan de capacitación para personal administrativo de la Escuela de Biología

Se recibe oficio de referencia OFC. EB/No. 116.03.2021, en fecha 06 de abril de 2021, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares Director de la Escuela De Biología; en el que presenta el documento "Propuesta: Plan de Capacitación para el Personal Administrativo y de Servicio de la Escuela de Biología"; copiado textualmente dice: *"que será utilizado como un instrumento en seguimiento a la Evaluación de Limpieza y Orden en los Ambientes de Trabajo realizada al personal administrativo y de servicio de la Escuela de Biología, durante el período de septiembre 2019 a marzo de 2020 (posterior a esta fecha no se realizó evaluación derivado a la suspensión de actividades presenciales por la crisis sanitaria de COVID19), y retomado el proceso de evaluación a partir de enero del presente año, como parte de las recomendaciones realizadas por la Agencia de Acreditación ACESAR.*

No está de más indicarles que este proceso se realizara una vez las Autoridades Gubernamentales, Consejo Superior Universitario y este Órgano de Dirección, indiquen el retorno normal del personal a sus labores al lograr la estabilidad de la crisis sanitaria provocada por la Pandemia del Covid-19 que ha estado afectando a nuestro país, debido a que dicha actividad está proyectada a ser en forma presencial derivado a que la mayoría del personal no cuenta con equipo de cómputo en su casa, ni servicio de internet, así como teléfonos no completamente aptos para sesiones en zoom o google meet.

Informándole que la propuesta del Plan de Capacitación para el Personal Administrativo y de Servicio de la Escuela de Biología fue elaborado por la Licda. Norma Judith Chamalé Maldonado, Asistente Administrativa de esta Escuela con el apoyo del M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas, Coordinador de la Comisión de Reacreditación de la Carrera de Biología".

Junta Directiva, tomando en cuenta la propuesta presentada por el Doctor Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología y en apoyo a los procesos de plan de mejoras y Reacreditación, **acuerda:** aprobar el Plan de Capacitación para el Personal Administrativo y de Servicio de la Escuela de Biología

9.2 Seguimiento al Punto QUINTO, Inciso 5.4, Subinciso 5.4.1 del Acta 45-2020, Procedimiento para el manejo de casos de violencia de género de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se recibe oficio OF.UAE.63.2021 en fecha 23 de marzo de 2021, suscrito por la Licenciada Kcrysta Angelika Rossal Baumgart, Coordinadora de la Comisión de Apoyo Institucional en el que se da respuesta al Punto QUINTO, Inciso 5.4, Subinciso 5.4.1 del Acta 45-2020 en el que se le encomendó a la Comisión de Apoyo Institucional la elaboración de un procedimiento para atención de casos de acoso sexual.

Junta Directiva, luego de amplia discusión y análisis, **acuerda**: autorizar el Procedimiento para el manejo de casos de violencia de género de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

DÉCIMO

MODIFICACIÓN DE PUNTOS ANTERIORES

10.1 Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta 01-2021, Atribuciones de la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila para el primer semestre 2021

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, solicita la modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta 01-2021, pues se consigna 2020 y corresponde 2021.

Junta Directiva, conoce y acuerda: modificar el Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta 01-2021 de sesión celebrada el 14 de enero de 2021; de la siguiente manera:

4.2.2 Informar a la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila, Profesora Titular del Departamento de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, que sus atribuciones para el primer semestre 2021 son:

- Elaborar una Guía específica para la elaboración de la Memoria de Labores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, dirigida a las autoridades académicas y las autoridades administrativas de la Facultad producto que deberá entregar en una fecha que no exceda la última semana del mes de mayo 2021.
- Elaborar la Memoria de Labores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, distinto al solicitado anualmente por la Coordinadora General de
- planificación. En este documento se deberá informar a detalle sobre los logros de los diferentes programas y subprogramas de la Facultad, sin límite de espacio y con la mayor ilustración gráfica que sea posible. El acompañamiento y la elaboración de este documento deberá iniciarse en el mes de julio del presente año, con el objetivo de entregar el producto final en el mes de marzo del año 2022.

10.2 Modificación del Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.1 del Acta No. 17-2020, Informe de Actividades de la Licenciada Elisandra Hernández Hernández

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, solicita la modificación del Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.1 del Acta No. 17-2020, considerando que el informe de actividades académicas enviado por la Licenciada Elisandra Hernández Hernández sustenta las actividades realizadas durante el año 2019 relacionadas al estudio del Doctorado en Geología que realizó, deberá indicarse que se dar por recibido y avalar los estudios.

Junta Directiva, conoce y acuerda: modificar el Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.1 del Acta No. 17-2020 de sesión celebrada el 30 de abril de 2020; de la siguiente manera:

3.3.1 Informe de actividades de la Licenciada Elisandra Hernández Hernández

Se recibe oficio sin referencia, fechado 11 de noviembre de 2019, suscrito por la Licenciada Elisandra Hernández Hernández, de la Unidad de Análisis Instrumental; en el que envía informe de actividades académicas y otras actividades realizadas en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Missouri, Estados Unidos, durante el año 2019, correspondientes a sus estudios del programa de Doctorado en Geología y Geofísica que actualmente cursa. Presenta en el informe algunas imágenes de sus actividades.

Junta Directiva, acuerda:

3.3.1.1 Dar por recibido y avalar el informe de actividades académicas y otras actividades realizadas en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Missouri, Estados Unidos.

3.3.1.2 Informar a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad y al Departamento de Promoción y Evaluación Docente del Personal Académico, del informe presentado por la Licenciada Elisandra Hernández Hernández, Profesora Titular I, correspondiente a 2019.

10.3 Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 07-2020, Estudiantes de la Escuela de Química Farmacéutica que solicitaron estudios de postgrado en esta Unidad Académica como opción de evaluación terminal

Se recibe oficio con referencia Ref.Postgrado 029.04.21 en fecha 08 de abril de 2021, suscrito por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios

de Postgrado, en el que indica que solicita la modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 07-2020, debido a que el número de carné del estudiante Rubén Ernesto Marroquín Fernández se consignó con error; siendo el correcto el 201119626.

Junta Directiva, conoce y acuerda: modificar el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 07-2020 de sesión celebrada el 13 de febrero de 2020; de la siguiente manera:

4.1 Estudiantes de la Escuela de Química Farmacéutica que solicitaron estudios de postgrado en esta Unidad Académica como opción de evaluación terminal.

Se recibe oficio de referencia REF.EQF105.02.2020, en fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por la Licenciada Alma Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que solicita autorización para que los estudiantes de Química Farmacéutica, mencionados a continuación puedan optar a la opción de graduación de licenciatura, en la Modalidad de Estudios de Postgrado, las maestrías a las cuales desean optar son parte de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -USAC-.

No.	NOMBRE COMPLETO	CARNÉ	MAESTRIA A LA QUE DESEA OPTAR
1.	Dayra Shaí Ericastilla López	2010137990	MAIES
2.	Rubén Ernesto Marroquín Fernández	201119626	MAIES
3.	Elisa María Fernanda Meléndez Villatoro	200510446	MAIES
4.	Roberto Javier Roca Aguilera	201315477	MAIES
5.	Ana Luisa Rodas Divas	201013534	MAIES
6.	Rolando Amilkar Orellana Marroquín	9719277	MAIES
7.	Mariela Isabel Juárez Córdova	201219845	MAIES
8.	Ramiro Esaú Mejía López	200510407	MAIES
9.	Ingrid Nineth Montenegro Barrios	9710150	MAIES
10.	María Renné Arrivillaga Herrera	201113559	MAIES
11.	Andrés José López	201013415	MAIES
12.	Rogelio Junior Mux Torres	200923049	MAIES
13	Maylin Edith Barrios Vásquez	201500459	MAIES
14	Oscar Emilio Monroy Marquez	20091150	MAGEC

Junta Directiva con base en el Normativo de Evaluación Terminal de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y tomando en cuenta que las maestrías solicitadas como opción de evaluación terminal son impartidas en esta Unidad Académica, **acuerda:** autorizar como opción de evaluación terminal en la modalidad de estudios de postgrado para graduarse de la Licenciatura en Química Farmacéutica a los siguientes estudiantes:

No.	NOMBRE COMPLETO	CARNÉ	MAESTRÍA
1.	Dayra Shaí Ericastilla López	2010137990	MAIES
2.	Rubén Ernesto Marroquín Fernández	201119626	MAIES
3.	Elisa María Fernanda Meléndez Villatoro	200510446	MAIES
4.	Roberto Javier Roca Aguilera	201315477	MAIES
5.	Ana Luisa Rodas Divas	201013534	MAIES
6.	Rolando Amilkar Orellana Marroquín	9719277	MAIES
7.	Mariela Isabel Juárez Córdova	201219845	MAIES
8.	Ramiro Esaú Mejía López	200510407	MAIES
9.	Ingrid Nineth Montenegro Barrios	9710150	MAIES
10.	María Renné Arrivillaga Herrera	201113559	MAIES
11	Andrés José López	201013415	MAIES
12	Rogelio Junior Mux Torres	200923049	MAIES
13	Maylin Edith Barrios Vásquez	201500459	MAIES
14	Oscar Emilio Monroy Marquez	20091150	MAGEC

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 19:55 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino

VOCAL PRIMERO

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú

VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera

VOCAL TERCERO

Br. Giovani Rafael Funes Tovar

VOCAL CUARTO

Br. Carol Merarí Caceros Castañeda

VOCAL QUINTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva

SECRETARIA